

**Estados Unidos Mexicanos**

INFORME DEL ESTADO MEXICANO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

**“LOS DERECHOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA PAZ, LA PREVENCIÓN Y LA COOPERACIÓN”**

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2023

**ÍNDICE**

[**Introducción** 3](#_Toc135816136)

[**Ejemplos de diálogo, estrategias, acciones, mediación y colaboración exitosos en la gestión de aguas transfronterizas que incorporen una perspectiva de derechos humanos y promuevan la paz** 4](#_Toc135816137)

[**Desafíos y estrategias que enfrentan los titulares de derechos y las comunidades para acceder y gestionar los recursos hídricos en los ecosistemas de aguas transfronterizas** 6](#_Toc135816138)

[**Medidas de participación, acceso a la información y transparencia promovidas para involucrar a los titulares de derechos, comunidades y mujeres en dinámicas de diálogo, negociación y toma de decisiones sobre la gestión de ecosistemas transfronterizos** 6](#_Toc135816139)

[**Medidas existentes para prevenir la contaminación del agua y evitar impactos en las comunidades** 7](#_Toc135816140)

[**Medidas de rendición de cuentas en entidades públicas y privadas asuman sus responsabilidades en la gestión de aguas transfronterizas** 7](#_Toc135816141)

[**El impacto del cambio climático en los conflictos relacionados con el agua en su cuenca fluvial transfronteriza** 8](#_Toc135816142)

[**Ejemplos de esfuerzos de colaboración entre actores nacionales para promover la gestión sostenible del agua, incluida la reducción de la contaminación y la protección de los ecosistemas, en el contexto de aguas transfronterizas** 8](#_Toc135816143)

# **Introducción**

En atención a la solicitud de información realizada por parte del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Sr. Pedro Arrojo- Agudo, acerca de “Los derechos al agua y al saneamiento como herramienta para la paz, la prevención y la cooperación”, a fin de sustentar el informe que presentará ante la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su 78ªperiodo de sesiones, el Estado mexicano remite la siguiente información.

**Ejemplos de cómo las buenas prácticas destacan la cooperación transfronteriza, fortalecen y consolidan el derecho al agua y al saneamiento**

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), realizan actualmente un proyecto denominado “Diagnóstico que determine la factibilidad técnica, social y económica, de la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia y saneamiento básico, como estrategia para la seguridad hídrica de comunidades vulnerables al cambio climático del estado de Oaxaca”. Este proyecto tiene dos ejes relevantes para el ejercicio de los derechos humanos de las comunidades intervenidas:

1. La identificación de las soluciones recomendadas, según las características del territorio, de las familias y de las necesidades de la comunidad.
2. Acuerdos, por comunidades de las soluciones requeridas, según tipo de vivienda y necesidades familiares.

También, dentro del Estado mexicano, un grupo de habitantes de varias comunidades de los municipios afectados de los estados de Puebla y Tlaxcala interpusieron una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que emitió la Recomendación 10/2017 por la violación de los derechos humanos (el derecho a un medio ambiente sano, el derecho al saneamiento del agua, etc.) de quienes habitan y transitan en el territorio de estos municipios y otros más que conforman la Cuenca del Alto Atoyac, ocasionada por la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac, Zahuapan y sus afluentes.

En respuesta a lo anterior, el 28 de septiembre de 2020 se firmó un “Convenio marco de coordinación interinstitucional y de cooperación técnica con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o Saneamiento de la Cuenca del Alto Atoyac”, en donde se ubican los ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes con las autoridades de los tres niveles de gobierno, con el fin de que las partes convinieran en conjuntar acciones y recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la suficiencia presupuestal respectiva, con el objeto de elaborar e implementar dicho Programa, a corto, mediano y largo plazo, en términos de lo establecido en la citada Recomendación.

Para dar seguimiento a estas acciones las Partes o dependencias involucradas en el Convenio, el 19 de noviembre de 2020 realizaron el taller de “Construcción de ruta crítica y definición de primeras acciones para el Saneamiento del Río Atoyac”. Posteriormente, y atendiendo lo previsto en la cláusula cuarta del Convenio marco, el 10 de diciembre de 2020 se instaló el Grupo de Trabajo Interinstitucional, integrado por las partes que lo firmaron, con el objetivo de formular e implementar un Programa de Acciones de Saneamiento en la Cuenca del Alto Atoyac (PAS) para instrumentar lo establecido en el Convenio, apoyar en el rescate y saneamiento de los cuerpos de agua, así como proteger y conservar los recursos naturales de la Cuenca.

# **Ejemplos de diálogo, estrategias, acciones, mediación y colaboración exitosos en la gestión de aguas transfronterizas que incorporen una perspectiva de derechos humanos y promuevan la paz**

Acerca del PAS 2022 de la SEMARNAT de la Cuenca del Alto Atoyac, los ríos Atoyac, Xochiac, Zahuapan y sus afluentes, y como acciones de seguimiento al citado “Convenio marco de coordinación interinstitucional y de cooperación técnica”, se elaboró el “Diagnóstico de la participación pública” acerca de la problemática, para continuar con el cumplimiento de la recomendación 10/2017 de la CNDH, con el objetivo de recabar información y recomendaciones derivadas de procesos participativos, de las poblaciones locales, organizaciones, universidades y sociedad civil, para generar propuestas de solución acerca de la problemática ambiental de la Cuenca y contribuir al saneamiento y conservación de los ecosistemas, los recursos naturales e hídricos de la región.

También el “Convenio marco de coordinación interinstitucional y de cooperación técnica con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o Saneamiento de la Cuenca del Alto Atoyac” retoma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que el Estado debe garantizar el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; indicando que la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

En las Declaraciones establece, conforme al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que se deberá “promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente; así como coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales.”

De esta manera, la SEMARNAT para dar cumplimiento a la **Recomendación 10/2017** de la CNDH por la violación de los derechos humanos, del derecho a un medio ambiente sano, al saneamiento del agua de las poblaciones que conforman la Cuenca del Alto Atoyac, ocasionada por la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac, Zahuapan y sus afluentes, específicamente del objetivo 10 del "PAS de la SEMARNAT" ha instrumentado, entre otras, las siguientes acciones específicas:

* Generar una participación social corresponsable, equitativa e incluyente para el saneamiento de la cuenca.
* Realizar foros participativos sobre el saneamiento de la cuenca.
* Sostener reuniones con organizaciones sociales de la región.
* Realizar un diagnóstico de la participación pública.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) presentó en el año 2021 la Plataforma de Cuencas y Cambio Climático (PLACCC), la cual integra la información de las cuencas hidrológicas de México y de las proyecciones de cambio climático.

Es una herramienta de consulta y referencia dirigida principalmente a representantes de gobierno federal, estatal y municipal para apoyar la toma de decisiones y focalizar la implementación de políticas, programas y proyectos relacionados a la disminución de impactos potenciales del cambio climático en el territorio.

# **Desafíos y estrategias que enfrentan los titulares de derechos y las comunidades para acceder y gestionar los recursos hídricos en los ecosistemas de aguas transfronterizas**

Derivado del análisis de las recomendaciones ciudadanas reflejadas en el “Diagnóstico de la participación pública” acerca de la problemática de la contaminación, así como sus propuestas para la restauración y el saneamiento de la Cuenca del Alto Atoyac (CAA), se señaló que:

* Considerar a las poblaciones, comunidades y organizaciones en la toma de decisiones;
* Prevenir, controlar y monitorear la contaminación de la cuenca.
* Aprovechar el conocimiento científico y de las comunidades;
* Crear programas de educación ambiental, socialización de la información;
* Monitoreo de la calidad del agua y del aire en la CAA;
* Identificar y llevar a cabo la ubicación, caracterización, diagnóstico y regularización de las descargas de residuos industriales y municipales, restricciones y control permanente;
* Construcción u operación eficiente de plantas de tratamiento de aguas residuales;
* Garantizar recursos financieros para la ejecución de los programas de saneamiento, y
* Prevenir los riesgos sanitarios y atención a la salud de la población afectada por la contaminación de la cuenca.

# **Medidas de participación, acceso a la información y transparencia promovidas para involucrar a los titulares de derechos, comunidades y mujeres en dinámicas de diálogo, negociación y toma de decisiones sobre la gestión de ecosistemas transfronterizos**

Se deben instrumentar la legislación e instrumentos de política correspondientes de cada país, pero sobre tomar en cuenta tratados internacionales como el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), que es un instrumento vinculante del cual el Estado mexicano es Parte y que impulsa el multilateralismo de la región latinoamericana y caribeña en el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible, el derecho a la salud y a un medio ambiente sano; protege los derechos de todas las personas al acceso a la información, a la participación y a la justicia en temas ambientales (los llamados “derechos de acceso”); establece medidas para facilitar su ejercicio, así como los mecanismos para garantizarlos.

En el preámbulo del Acuerdo de Escazú se reafirma que los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales son derechos inherentes al ser humano, que están relacionados entre sí y son interdependientes, por lo que se deben promover y aplicar de forma integral y equilibrada, pues contribuyen al fortalecimiento de la democracia, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Los mismos deben ser promovidos y garantizados por el Estado.

# **Medidas existentes para prevenir la contaminación del agua y evitar impactos en las comunidades**

El INECC y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, desarrollan el proyecto RÍOS presentado por México ante el Fondo Verde para el Clima. Su propósito es diseñar e implementar una estrategia de monitoreo y evaluación, para documentar, medir avances e informar de los resultados de los subproyectos que se harán en los estados seleccionados con la participación de los actores clave, para identificar los beneficios socioeconómicos y ambientales que brinda el proyecto a las comunidades y los territorios intervenidos desde una perspectiva de género e Interseccionalidad y de respeto a los derechos humanos, e incrementar la capacidad adaptativa de las personas y los ecosistemas en cuencas vulnerables al cambio climático, a través de la restauración de ríos.

# **Medidas de rendición de cuentas en entidades públicas y privadas asuman sus responsabilidades en la gestión de aguas transfronterizas**

Al promover la rendición de cuentas y la participación ciudadana debe realizarse bajo el enfoque de derechos humanos, buscando una sociedad que contribuya a la vigilancia y la exigencia del cumplimiento de las leyes y la toma de decisiones en asuntos ambientales. Para que esto resulte efectivo, se requiere que:

* Los gobiernos asuman la política pública de transparencia y la rendición de cuentas, siendo proactivos al poner a disposición de la ciudadanía los temas de mayor interés para generar confianza.
* Generar espacios de diálogo colaborativos entre los tres niveles de gobierno y los diversos sectores de la sociedad en la solución corresponsable de las problemáticas ambientales con el apoyo de diversas visiones y experiencias.
* Diseñar e implementar un sistema de sanciones en el incumplimiento de las normas ambientales.
* Revisar la situación de las actividades industriales, mineras y comerciales, sus operaciones, manejo de residuos y descargas residuales para monitorear y prevenir su contaminación y descargas residuales en las cuencas, así como imponer sanciones correspondientes.
* Establecer mecanismos de participación directa para decidir la orientación del gasto público y la instalación de comités ciudadanos que auditen a las autoridades encargadas.
* El estado debe garantizar el cuidado del agua, del ambiente, la protección de los derechos humanos y de la mujer en los procesos de saneamiento de las cuencas.

# **El impacto del cambio climático en los conflictos relacionados con el agua en su cuenca fluvial transfronteriza**

En la formalización de sistemas de asignación de recursos hídricos, ya que existen condiciones inciertas, como la variabilidad en el flujo de agua o cambios en la demanda de agua o de la infraestructura, y esto pueden cambiar las condiciones iniciales del acuerdo formal y hacer que el acuerdo sea insostenible, generando un grado de conflicto no deseado.

# **Ejemplos de esfuerzos de colaboración entre actores nacionales para promover la gestión sostenible del agua, incluida la reducción de la contaminación y la protección de los ecosistemas, en el contexto de aguas transfronterizas**

El proyecto “Adaptación en humedales costeros del Golfo de México ante los impactos del cambio climático”, que desarrolló el INECC, con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a través del Banco Mundial, incluyó una serie de actividad relacionada con un sistema de captación y potabilización de agua de lluvia, con los siguientes resultados:

* Habilitación de techos y canaletas para la recolección de agua de lluvia, instalación de una cisterna de geomembrana con capacidad de 150 mil litros y de una planta purificadora y potabilizadora de agua de lluvia, así como de bebederos con agua fría para el alumnado, en la escuela primaria “José Luis Castillo Olive”, Ejido “Ampliación las Coloradas 2ª Sección Las Aldeas, municipio de Cárdenas, Tabasco.
* Beneficio: 170 alumnos y profesores de la escuela, 10 personas capacitadas en distintas técnicas de construcción. Se benefician del abastecimiento de agua 393 personas de la comunidad.
* Abastecimiento de 2 garrafones diarios de 20 litros por familia.

El éxito del proyecto se fundamentó en una fuerte participación social a nivel comunitario, involucrada en el diseño y apropiación de las medidas de adaptación; en el enfoque de género aplicado a lo largo de la implementación del proyecto; así como en el vínculo y coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil e instituciones locales, y académicos.